

Guayaquil, Agosto 20 de 1998

Señores
TERCICORP S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de expresas disposiciones Legales, Reglamentarias y Estatutarias vigentes, y, en mi calidad de Comisario de la Compañía, luego del examen realizado a los registros contables, auxiliares, Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico del año 1996, encuentro lo siguiente:

La gestión administrativa realizada por el Gerente General y Representante Legal de la Compañía, se ha ceñido a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

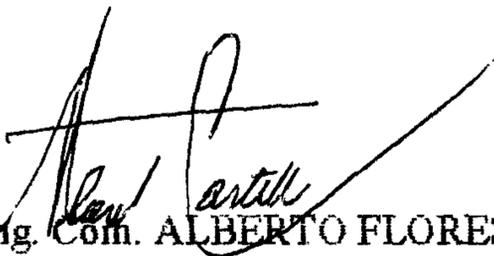
En lo referente al mando de la documentación exigida por las Leyes Tributarias y de Compañías, observo cabal cumplimiento, sobre forma de llevar el Libro de Actas de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, Libro Talonario, Comprobante y Libros de Contabilidad, son llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones Legales antes citadas.

Durante el desarrollo de mis funciones de comisario de la Compañía, ha sido preocupación fundamental cerciorarme sobre la emisión de los comprobantes de ingresos, egresos, los documentos y otros relacionados al giro de la Empresa, finalizando con la revisión del Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias, los que son el fiel reflejo de las transacciones realizadas por la Compañía, y, su correspondencia es igual a los registrados en los libros de Contabilidad.

Los Estados Financieros, cuya fuente de información son los libros y más auxiliares contables, es confiable ya que los mismos son elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Dejo expresada así mi opinión, sugiriendo a los señores Accionistas, la aprobación del Balance General y del Estado de Perdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 1996.

De los señores Accionistas


Ing. Com. ALBERTO FLORES CASTILLO
COMISARIO

